

PERMISO DE PATERNIDAD

Madrid, 8 de enero 2014

Ante las consultas recibidas interesándose por la situación de ampliación del PERMISO DE PATERNIDAD en el actual año 2014, queremos precisar que:

La Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de **Presupuestos Generales del Estado para el año 2014**, en su **Disposición final vigésima segunda**, contiene una Modificación referida a la Ley 9/2009, sobre la **ampliación de la duración del permiso de paternidad** en los casos de nacimiento, adopción o acogida, recogiendo una nueva redacción en los siguientes términos:



“La presente ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015”

Comisión Ejecutiva Nacional
Federación de Igualdad y Conciliación